

**Informe sobre el seguimiento a las  
consultas y solicitudes formuladas por  
los Organismos Públicos Locales**

**Proceso Electoral Local 2018-2019 y  
Puebla 2019**

15 de julio de 2019

## **CONTENIDO**

<b>1. Consultas y Solicitudes recibidas y atendidas del Proceso Electoral ordinario 2018-2019 y extraordinario de Puebla</b>	<b>4</b>
<b>Consultas atendidas.....</b>	<b>4</b>
<b>Análisis estadístico del periodo.....</b>	<b>4</b>
<b>Consultas Formuladas por mes.....</b>	<b>5</b>
<b>2. Solicitudes</b>	<b>6</b>
<b>3. Tiempos de respuesta</b>	<b>7</b>
<b>4. Consultas y Solicitudes recibidas del 19 de Junio al 15 de Julio de 2019</b>	<b>8</b>
<b>Consultas y solicitudes atendidas.....</b>	<b>8</b>
<b>Consultas y solicitudes pendientes.....</b>	<b>10</b>

### CATÁLOGO DE SIGLAS

<b>Comisión:</b>	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
<b>Instituto:</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>OPL:</b>	Organismo Público Local.
<b>Reglamento:</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

### SIGLAS DE ÁREAS

<b>CAI</b>	Comisión de Asuntos Internacionales
<b>DECEyEC</b>	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
<b>DJ</b>	Dirección Jurídica
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>DEPPP</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>DERFE</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
<b>DESPEN</b>	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
<b>UNICOM</b>	Unidad Técnica de Servicios de Informática
<b>UTF</b>	Unidad Técnica de Fiscalización
<b>UTTyPD</b>	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
<b>P</b>	
<b>UTVOPL</b>	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

### SIGLAS DE TEMAS

<b>App. Móvil</b>	Aplicación móvil para la captación de apoyo ciudadano
<b>Bodegas Elect.</b>	Bodegas Electorales
<b>Cred. Para Votar</b>	Credencial para Votar
<b>Desig. Func. OPL</b>	Designación de funcionarios de los Organismos Públicos Locales
<b>Doc. y Mat. Elect.</b>	Documentación y Materiales Electorales
<b>Equidad</b>	Equidad de Género
<b>Financiamiento</b>	Financiamiento de Partidos Políticos y/o Candidatos Independientes
<b>Fiscalización</b>	Fiscalización de los recursos
<b>Juntas Auxiliares</b>	Preparación para la elección de Juntas Auxiliares (Puebla)
<b>Opinión Jurídica</b>	Solicitud de una opinión jurídica de carácter orientativo
<b>PREP</b>	Programa de Resultados Electorales Preliminares

<b>Prerrogativas</b>	Prerrogativas de los Partidos Políticos
<b>Reg. P.P.</b>	Registro de Partidos Políticos
<b>Sanciones</b>	Sanciones a Candidatos Independientes y Partidos Políticos
<b>SIVOPLE</b>	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
<b>SPEN</b>	Servicio Profesional Electoral Nacional
<b>SSSR</b>	Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes
<b>Visitantes Extranjeros</b>	Visitantes Extranjeros

## Introducción

Con fundamento en el artículo 60, numeral 1, incisos b), d), i) y j) de la LGIPE y 37, numeral 5 del Reglamento de Elecciones, la UTVOPL rinde el presente informe de seguimiento sobre las consultas y solicitudes formuladas por los OPL al Instituto, en el marco del **Proceso Electoral Local 2018-2019**, celebrado en las entidades de **Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas**; así como la elección de Gobernador para el estado de **Puebla**, durante en el periodo comprendido de **agosto de 2018 a julio de 2019**, se recibieron un total de **53 consultas** y **10 solicitudes**.

Al respecto, cabe destacar que, a la fecha de corte, la totalidad de los asuntos han sido atendidos por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, por lo que no se tiene registro de consultas o solicitudes pendientes.

El presente informe brinda datos estadísticos respecto a las consultas y solicitudes formuladas por cada entidad, los principales temas de consulta, así como las áreas que brindaron atención y los tiempos de respuesta.

## 1. CONSULTAS

### Consultas atendidas

Durante el periodo que comprende el presente informe, se atendieron las **53** consultas registradas, mismas que se presentan a detalle en el **Anexo 1** de este informe, incluyendo las respuestas proporcionadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto.

### Análisis estadístico del periodo

Las **53** consultas formuladas por los OPL de las **6** entidades con Proceso Electoral, versaron sobre **20** temas electorales. El tema de mayor incidencia de consulta fue **Documentación y Materiales Electorales**, alcanzando un total de **8**, seguido de **Programa de Resultados Electorales Preliminares** con **7**, tal como se observa en la **Tabla 1**.

**Tabla 1. Detalle de consultas recibidas por entidad y tema**

Tema	Aguascalientes	Baja California	Durango	Puebla	Tamaulipas	Total por Tema
Doc. y Mat. Elect.	2	3	2		1	8
PREP	1	4			2	7
Fiscalización		1		3	1	5
Reg. C.I. y P.P.		2			3	5
Sanciones P.P.	1		3	1		5

Tema	Aguascalientes	Baja California	Durango	Puebla	Tamaulipas	Total por Tema
Igualdad de Género		2			1	3
Opinión Jurídica	1	2				3
SPEN			1		2	3
Casillas			1		1	2
SNR			2			2
App. Móvil				1		1
Bodegas Elect.					1	1
Comisiones OPL					1	1
Cred. para Votar			1			1
Desig. C.E. OPL					1	1
Desig. Func. OPL					1	1
Juntas Auxiliares				1		1
Prerrogativas		1				1
Rep. P.P. y C.I.			1			1
Visitantes Extranjeros			1			1
<b>Total por Entidad</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>53</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Como se observa en la tabla anterior, durante **el Proceso Electoral Reportado** los estados de **Baja California** y **Tamaulipas**, formularon el mayor número de consultas al Instituto alcanzando un total de **15 cada uno**, seguidos de **Durango** con **12**.

En la **Tabla 2**, misma que se muestra a continuación, se relacionan las áreas que dieron atención a las consultas.

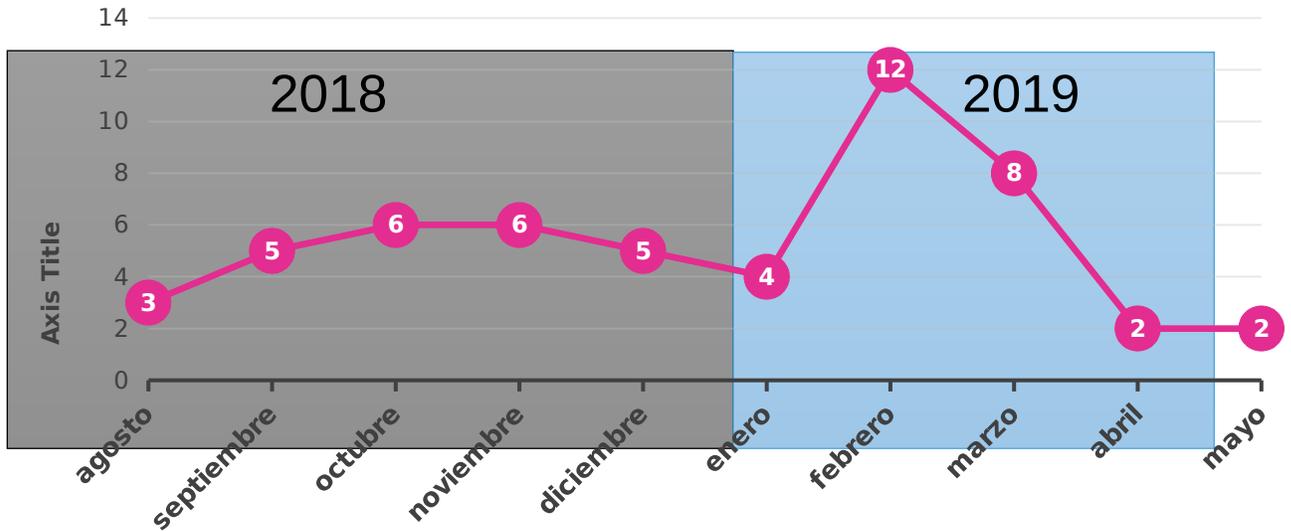
**Tabla 2. Áreas del INE receptoras de las consultas**

Áreas	Consultas por área
UTF	13
DEPPP	9
DEOE	6
DJ	5
DESPEN	3
UNICOM	3
UTVOPL	2
CAI	1
COTSPEL	1
DECEyEC	1
DEOE-DECEYEC-UNICOM	3
DEOE y DECEyEC	3
DECEyEC-DEOE-DERFE-UNICOM-UTF-UTVOPL	1
DEOE-DECEyEC-DEPPP	1
DJ Y UNICOM	1
<b>Total de consultas</b>	<b>53</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

### Consultas Formuladas por mes

De acuerdo con la siguiente gráfica, el Instituto recibió el mayor número de consultas durante en el mes de febrero de 2019 (**12**).



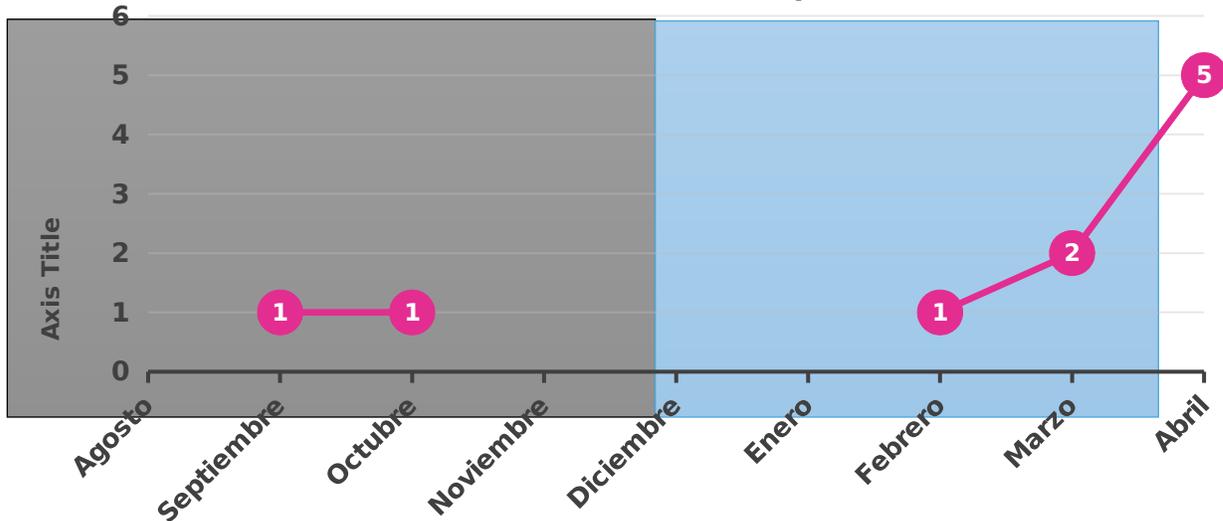
**Gráfica 1. Consultas formuladas por mes**

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

## 2. SOLICITUDES

Durante el periodo reportado, se recibieron y atendieron **10** solicitudes formuladas por los **OPL**, mismas que se detallan en el **Anexo 2**. La **Gráfica 2** presenta un estadístico acumulado, por mes.

**Gráfica 2. Solicitudes formuladas por mes**



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Durante el mismo periodo, el tema con mayor incidencia de solicitud, fue **Documentación y Materiales Electorales** alcanzando un total de **4**, como se puede observar en la Tabla 3.

**Tabla 3. Detalle de solicitudes recibidas por entidad y tema**

Entidad	Cred. para Votar	Doc. y Mat. Elect.	PREP Casilla	Reg. C.I. y P.P.	Solicitud Info	Total por Entidad
Aguascalientes	1	1	1			3
Baja California			1		1	2
Durango		1		1		2
Quintana Roo		2				2
Tamaulipas				1		1
<b>Total por Tema</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>10</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

### 3. TIEMPOS DE RESPUESTA

El **tiempo promedio** en que las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas brindaron respuesta a las consultas y solicitudes formuladas por los OPL durante el Proceso Electoral Local 2018-2019, fue de **5.6 días**.

Tiempo promedio de respuesta (Días)			
Tipo	Mínimo	Máximo	Promedio
Consultas	1	23	5.6
Solicitudes	1	26	5.5

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.



#### 4. CONSULTAS Y SOLICITUDES RECIBIDAS DEL 19 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 2019

Durante el periodo comprendido del **19 de junio, fecha de corte del informe anterior, al 15 de julio de 2019**, se recibieron **4** consultas y **1** solicitud por parte de los OPL de **3 entidades**; Michoacán **1** consulta; Morelos **2** consultas y **1** solicitud; y Guerrero **1** consulta. A continuación, se muestra el detalle de cada una de ellas.

##### Consultas y solicitudes atendidas

A la fecha de corte, se tiene registro de que **2** consultas y una solicitud formuladas, han sido atendidas.

- **Consulta** formulada por el **Instituto Electoral de Michoacán**, mediante oficio **IEM-P-270/2019**, sobre la meta colectiva 68 para los cargos adscritos a las áreas de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Dicha consulta fue turnada a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional(**DESPEN**), a través del **SIVOPLE** bajo el folio **CONSULTA/MICH/2019/24**.

- o La **DESPEN** dio respuesta el 5 de julio de 2019, mediante oficio **INE/DESPEN/DPEP/033/2019**, en los siguientes términos:

*“El artículo 59 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019, establece que, “La evaluación del desempeño comprenderá a partir del día siguiente a la aprobación de los presentes Lineamientos por la Junta y hasta el 31 de agosto de 2019”. Por lo anterior, esta Dirección Ejecutiva no considera viable la solicitud para modificar la fecha de término y los niveles del atributo de oportunidad, ya que estarían fuera del periodo de evaluación.”*

- **Consulta** formulada por el **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, mediante oficio **IMPEPAC/PRES/370/2019**, sobre la competencia del instituto local para iniciar un Procedimiento Sancionador por la omisión en la devolución de listados nominales., en los siguientes términos:

*“Sobre el particular me permito consultar si ante la falta de la devolución por parte de algunos representantes de candidatos independientes de los listados nominales utilizados en la Jornada*

*Electoral de 2018, este Instituto es competente para iniciar procedimiento sancionador.”*

- o La consulta fue turnada a la Dirección Jurídica(**DJ**), Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral(**UTC**) y a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores(**DERFE**) a través del **SIVOPLE**, bajo el folio **CONSULTA/MOR/2019/22** en fecha 1 de julio de 2019.
- o De conformidad con el Artículo 37 del Reglamento de Elecciones, el plazo para dar contestación a esta consulta fenece el lunes **15 de julio de 2019**, por lo que a la fecha de corte se registran las respuestas parciales por parte de la Dirección Jurídica y por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en los términos siguientes:
- o Respuesta dada por la DJ, remitida mediante oficio **INE/DJ/DNYC/SC/9026/2019**:

*“Siguiendo el criterio orientador, emitido por el máximo órgano jurisdiccional, en opinión de esta Dirección, las autoridades administrativas electorales locales, no tendrían competencia en materia de lista nominal, por ende, el OPL en Morelos no sería competente para iniciar procedimiento sancionador por la falta de la devolución...”*

- o Respuesta emitida por la UTC, sin oficio, remitida a través del SIVOPLE.

*“...la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral es la autoridad competente para conocer de las quejas que se inicien por la omisión de devolver diversos cuadernos que contienen las listas nominales de electores por parte de los sujetos obligados.”*

- **Solicitud** formulada por el **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, mediante oficio **IMPEPAC/PRES/365/2019**, por el cual, solicita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (**DERFE**), informe si cuenta con información adicional sobre un ciudadano, quien de conformidad con el oficio INE/JLEMOR/1836/2018, de fecha 6 de julio de 2018 de la Junta Local del INE en Morelos, comunicó a este instituto que el ciudadano en mención estaba suspendido de sus derechos políticos.

- o Esta consulta fue remitida a la **DERFE**, a través del **SIVOPLE**, bajo el folio **CONSULTA/MOR/2019/21**.
- o La **DERFE** dio respuesta mediante oficio INE/DERFE/STN/30699/2019, de fecha 28 de junio 2019 en los siguientes términos:

*"...se informa que el ciudadano fue dado de baja del Padrón Electoral el día 04 de julio de 2018, por Suspensión de Derechos Políticos Electorales."*

### Consultas y solicitudes pendientes

A continuación, se detalla el seguimiento a las 2 consultas que se encuentran pendientes de ser atendidas:

- **Consulta** formulada por el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero**, mediante oficio **IEPC/P/I/2019 Núm. 1131**, sobre el pago de sanciones o reintegro de recursos no ejercidos de un partido político en liquidación, en los siguientes términos:

*"...resulta importante consultar a la autoridad nacional cual es la preferencia que debe determinar el interventor para cubrir las obligaciones a cargo del partido en liquidación, concretamente si debe pagar en primer término las sanciones por concepto de multas o reintegrar los recursos no ejercidos en la campaña electoral, precisando que ambos fueron impuestos y determinados por el Consejo General del INE."*

- o La consulta fue turnada a la Unidad Técnica de Fiscalización(**UTF**), a través del **SIVOPLE**, bajo el folio **CONSULTA/GRO/2019/21** en fecha 26 de junio de 2019.
- o De conformidad con el Artículo 37 del Reglamento de Elecciones, el plazo para dar contestación a esta consulta feneció el miércoles **10 de julio de 2019**, por lo que el 11 de julio de 2019, mediante oficio INE/UTVOPL/3122/2019, se solicitó a la UTF el estado que guarda la Consulta en mención.

- **Consulta** formulada por el **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, mediante oficio **IMPEPAC/SE/JAVR/785/2019**, sobre el monto por concepto de remanente de gastos de campaña del Proceso Electoral 2014-2015 que deberá retenerse al otrora Partido Político Nacional Nueva Alianza, en los siguientes términos:

*“1.- ¿La resolución INE/CG818/2016 se encuentra firme?  
2.- ¿El monto de la sanción que debe cobrar este instituto asciende a la cantidad de \$173,672.42 (ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y dos pesos 42/100 moneda nacional)?  
3.- ¿En qué apartado de la resolución INE/CG818/2016 o anexos, se encuentra el sustento legal para cobrar el monto que asciende a la cantidad de \$173,672.42 (ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y dos pesos 42/100 moneda nacional) al Partido Nueva Alianza Morelos?  
4.- En su caso, se sirva remitir el apartado específico del documento que contiene el monto que deberá ser cobrado al Partido Nueva Alianza Morelos  
En el momento procesal correspondiente ¿A quién debe ser dirigido el recurso obtenido del cobro del remanente de gastos de campaña 2014-2015?”*

- o La consulta fue turnada a las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos, Jurídica, así como a la Unidad Técnica de Fiscalización, a través del **SIVOPLE**, bajo el folio **CONSULTA/MOR/2019/24**.
- o De conformidad con el Artículo 37 del Reglamento de Elecciones, el plazo para dar contestación a esta consulta fenece el jueves **25 de julio de 2019**, por lo que a la fecha de corte se registra la respuesta parcial por parte de la Dirección Jurídica en los términos siguientes:

*“En atención a su consulta, me permito informarle que, de los registros de la Dirección a mi cargo, se advierte que la resolución consultada no fue impugnada...”*